

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **25 JUL. 2017**

**00265**

Expediente N° 14.258/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.258/17 y en especial la Nota N° 1197/17, mediante la cual el Dr. Marcelo Federico VALDEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva Interino, en la asignatura "Mecánica de los Fluidos" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, solicita ayuda económica para participar del "Noveno Congreso Argentino de Tecnología Aeroespacial – CATE2017", a llevarse a cabo entre el 26 y el 28 de abril, en el Centro Regional Universitario Córdoba, dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, y

CONSIDERANDO:

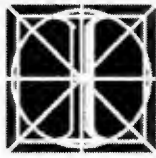
Que el solicitante informa que, en el referido congreso, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado "Análisis Aerodinámico Inestacionario y No-Lineal de Perfiles con Múltiples Superficies de Control de Flujo Inspirados en las Alas de Aves".

Que el Dr. VALDEZ adjunta la primera página del referido trabajo, en la que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación que le cursara el Comité Organizador del IX CATE, en la cual se le informa que el trabajo ha sido seleccionado para la Sesión Aerodinámica del Congreso.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) para cubrir el arancel de Inscripción, más PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) para gastos de traslado y PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 2.940) en concepto de viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00265

Expediente N° 14.258/17

se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Escuela de Ingeniería Electromecánica, la cual le concede la ayuda económica por los montos y conceptos especificados por el Dr. VALDEZ.

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido considerando procedente lo solicitado, en razón de haber sido aprobado, para su presentación oral, un trabajo de su autoría, y contar con el aval y despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 40/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

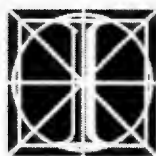
(en su VIII Sesión Ordinaria, reanudada el 19 de julio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Marcelo Federico VALDEZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 7.240), con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de cubrir los gastos de inscripción, traslado y viáticos generados por su participación en el "Noveno Congreso Argentino de Tecnología Aeroespacial – CATE2017", llevado a cabo entre el 26 y el 28 de abril, en el Centro Regional Universitario Córdoba, dependiente de la Fuerza Aérea Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Dr. Marcelo Federico VALDEZ que, como consecuencia



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.258/17

de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Dr. Marcelo Federico VALDEZ y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI 00265 -CD- 2017**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa